

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 5.354/2015

Por medio de la presente se pone en conocimiento que por esta Alcaldía con fecha 10 de agosto de 2015 se ha adoptado la Resolución número 230 que literalmente dice lo siguiente:

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21; así como por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 43 y siguientes, ante la necesidad de ausentarme de esta localidad por motivo de vacaciones anuales, desde el día 11/08/2015 hasta el día 16/08/2015.

**HE RESUELTO**

Primero. Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde: Don Juan-Eugenio Pedrajas Serrano desde el día 11/08/2015 hasta el día 16/08/2015, ambos inclusive.

Segundo. Notificar el presente Decreto al Sr. Primer Teniente de Alcalde para su conocimiento y aceptación, si procede, y su constancia en el expediente, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En Obejo, a 10 de agosto de 2015. La Alcaldesa, Fdo. María Dolores López Cano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Obejo, a 11 de agosto de 2015. El Alcalde Accidental, Fdo. Juan E. Pedrajas Serrano.